

Dec. No. 121, que designa al Sr. Aníbal López, Asistente Civil de Seguridad del Señor Presidente de la República.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 121

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Aníbal López, queda designado Asistente Civil de Seguridad del Señor Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 122, que establece disposiciones a seguir por la Dirección General de Exoneraciones de la Secretaría de Estado de Finanzas y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 122

CONSIDERANDO que el artículo 5 de la Ley sobre exoneraciones No. 4027, del 14 de enero de 1955 y sus modificaciones,